

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Diciembre nueve (9) del dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que la parte demandada, solicito complementación del dictamen pericial. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Diciembre nueve (9) del dos mil veintiuno 2021.

ACCION REINVIDICATORIA CON VOCACIÓN DE HERENCIA.

Demandante: GLENDA GUERRERO Y OTROS
Demandado: CARBONES DEL CERREJON
Radicado: 44-001-31-10-001-2018-00242-00
ASUNTO: FECHA DE AUDIENCIA.

Vista la nota secretarial que antecede y conforme la solicitud de complementación del dictamen elevada por la parte demandada: “ *Que la coordenada tomada durante el desarrollo de la diligencia sea ubicada en la respectiva plancha catastral y a su vez determine a que inmueble pertenece.*”

-Con fundamento en la ficha predial No. 0020060084000 aportada en desarrollo de la diligencia de inspección judicial y los planos descritos en los folios 3 y 5 de la citada ficha determine si previo a la inscripción del predio monterrey en catastro existía algún otro inmueble en la referida área de terreno y su respectivo propietario”.

El juzgado se permite señalar fecha de audiencia, a la cual debe asistir el perito para que rinda su dictamen y a su vez se sirva a complementarlo y las partes ejerzan su derecho de contradicción.

Para tales efectos se señala el día veintitres (23) de Febrero del 2021, a la hora de las tres de la tarde (3:00 pm); diligencia que se realizara a través de la plataforma TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito